

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a concesiones de aguas públicas (Sección A del Registro de Aguas Públicas).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada el siguiente anuncio.

Esta Consejería está procediendo a efectuar los trámites necesarios para la inscripción en el Registro de Aguas Públicas de los siguientes aprovechamientos de las provincias de Almería, Granada y Málaga.

Siendo en estos expedientes imprescindible para el reconocimiento de los mencionados derechos, se ha procedido a requerir documentación a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

Expediente	Provincia	Término municipal	Titular		Documentación a subsanar
			Nombre	Apellido	
A-0547-05	ALMERÍA	GARRUCHA	MIGUEL	VILAR ORTEGA	4
G-0474-20	GRANADA	ALBUÑOL	ANTONIO	CRAVIOTTO RODRÍGUEZ	1
MA-35369	MÁLAGA	BENAMOCARRA	MANUEL	ALBA GARCIA	10

Referencias:

1. Documento reciente acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).
2. Acreditación del total de la superficie de riego solicitada.
3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos.
4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua.
5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta (en el caso de empresas).
6. Escritura de constitución de la entidad.
7. Ratificación de la solicitud por parte de los restantes propietarios de la finca.
8. Convenio específico según lo establecido en el artículo 203 RDPH.
9. Manifestación de disponibilidad de uso de los terrenos según lo establecido en el art. 100.1 RDPH.
10. Permiso del titular de otro aprovechamiento a distancia inferior a la establecida en el Plan Hidrológico de Cuenca.
11. Informe sanitario de la Consejería de Salud según lo establecido en el art. 123.3.d) RDPH.
12. Estudio agronómico según lo establecido el art. 106.2.b) RDPH.
13. Proyecto de obras a ejecutar por técnico competente, según lo establecido en el art. 106.2.a) RDPH.
14. Fianza del 3% de presupuesto de ejecución de obras.
15. Trámite de competencia de proyectos (caudal ≥ 8 l/s).
16. Número de Registro y expediente de la solicitud de autorización de vertidos.
17. Censo de población o documento justificativo de necesidades de agua.
18. Documento justificativo de imposibilidad de abastecimiento de la red municipal, según lo establecido en el art. 124.2 RDPH.
19. CIF de la entidad.
20. Análisis bacteriológico de las aguas realizado por laboratorio homologado, donde se indique la potabilidad de las mismas.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio.

En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente sin la documentación requerida, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Para cualquier información adicional sobre el expediente deberán ponerse en contacto con esta Consejería.

Sevilla, 31 de enero de 2013.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.